

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0025/05

VISTO:

Que la Ley 13.163 establece un régimen especial para Municipios que actúen como agentes de recaudación, creando un Fondo Solidario financiado con dineros retenidos de la coparticipación provincial que le corresponde a los Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema impuesto por la Ley antes citada atenta contra la descentralización tan mentada del gobierno provincial, quitando a los Municipios la posibilidad de decidir el destino de los fondos que le pertenecen.

Que lo más grave de esta situación es que se retienen fondos, en el caso específico del Municipio de Coronel Dorrego, por un total de \$ 403.567,61 y se destina en forma de programas sociales un monto de \$ 68.082,82.

Que de las cifras antes citadas surge con claridad una quita en el presupuesto municipal de \$ 335.484,79.-

Que este Concejo considera a este nuevo sistema contradictorio con la política de descentralización tributaria, atento que significa menos obra pública, menos servicios y por ende menos calidad de vida para los habitantes del Distrito.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego manifiesta su total
===== rechazo a la Ley 13.163, por los considerandos expuestos en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Legislatura
===== Provincial el urgente cambio en la legislación que nos ocupa, procediendo a restituir los fondos coparticipables correspondientes.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Abril de 2005.-